NO. ORDEN	OC-CSRS-061-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO CON CEDULA 1066184290
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 8.544.000)
PLAZO	DE 09/06/2025 A 09/10/2025
TIEMPO	120 DIAS MAXIMO
CDP	1032-2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	BARRIO CACAOTAL -CHINU
CORREO	SAILYMADERA200@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3137631540
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO CON CEDULA 1066184290, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26, parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de

prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural

DESCRIPCION	Tiempo de ejecución del contrato	PROFESIONALES	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Microterritorio Rural	4	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	4

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial, UN AUXILIAR DE ENFERMERIA, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO CON CEDULA 1066184290 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO CON CEDULA 1066184290, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 8.544.000), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 4 pagos mensualizados por valor de: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.136.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 120 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada
Desarrollar (1) jornada estrategias de búsqueda activa comunitaria	RURAL	(1) Enfermera, (1) Auxiliar de Enfermeria	1	30

(BAC) de (30) treinta Sintomáticos respiratorios para identificar casos de Tuberculosis en poblaciones vulnerables: habitantes de calle, indígenas y grupos mayores de 15 años de poblaciones rurales dispersas. Se debe diligenciar el formato de busqueda activa comunitaria del Ministerio de Salud y protección Social para Investigación epidemiológica de campo (IEC).				
Organizar en al microterritorio rural un evento mensual en el que se realicen mediciones de peso, toma de presión arterial, toma de glucometría, índice de masa corporal (IMC) y test de Snellen, previo a esto se debe dar una charla sobre la importancia de los hábitos saludables y los impactos de las condiciones no transmisibles en la calidad de vida. En caso de encontrar un resultado anormal, remitir el usuasrio a las ESE del municipio para su atención.	RURAL	Enfermero y auxiliar de enfermería.	3	15

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la

vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**.1032 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 09 días del mes de junio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

Saily del Carmen Madera Campo
SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO
CEDULA 1066184290

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL Evolucionamos por tu salud NIT: 812001579-2	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** CENTRO DE ATENCION MEDICA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025

Fecha de elaboración: 21/05/2025 **Nro. 1032**

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual

TOTAL DISPONIBILIDAD **8.544.000**

Objeto:
PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025.

Solicitado por: GERENCIA

CAMU SAN RAFAEL E.S.E. PRESUPUESTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL Evolucionamos por tu salud NIT: 812001579-2	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** CENTRO DE ATENCION MEDICA	

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025

Fecha de Elaboración 9/06/2025 **Nro. 1181**

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa-CPC|Producto	Rubro	Disponible	Vr. Reserva	Saldo
2	GASTOS			
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN			
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE			
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL			
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos			
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual	8.544.000	8.544.000	
Nro. 1032		TOTAL RESERVADO		8.544.000

A FAVOR DE: SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO

Identificación: 1066184290

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

N CONTRATO: OC-CSRS-061-2025

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025.

CAMU E.S.E. SAN RAFAEL PRESUPUESTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 1032

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 1032

FECHA: 21/05/2025

Dr.(a)

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, de , E.S.E CAMU SAN RAFAEL Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad preesupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2025, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 8.544.000

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025.

Expedido en SAHAGUN-CORDOBA
21/05/2025

GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
GHASSAN NADER NAME

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MADERA	CAMPO	SAILI DEL CARMEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.066.184.290

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 05 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CHINÚ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO 31 DE OCTUBRE

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CHINÚ

TELÉFONO: 3137631540 EMAIL: sailymadera200@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		AUXILIAR EN ENFERMERÍA	06	2013	

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	—		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	CHINÚ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3126199362	DÍA 02 MES 07 AÑO 2024	DÍA 31 MES 09 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MONITOREO DE VACUNA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	—		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	—		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Saily Manera Campo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.066.184.290
MADERA CAMPO
SAILI DEL CARMEN


12-MAY-1994
CHINU
(CORDOBA)
1.50
O+
F
27-AGO-2012 CHINU

Gobernación de Córdoba

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

REGISTRO No. 23965-14

INSCRIPCIÓN No. 20719

Nombres: SAILI DEL CARMEN

Apellidos: MADERA CAMPO

C.C. No: 1.066.184.290

Profesión: TECNICO LABORAL EN AUX. EN ENFERMERIA

Montería: 03 ABR 2014

Secretario Seccional de Salud



Resultado General -2025-04-29→3:23:17 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1066184290	SAILI	DEL CARMEN	MADERA	CAMPO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO identificado(a) con CC 1066184290 registra La siguiente información:

2025-04-29→3:23:17 PMInformación Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2014-04-03	23000965	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa San Francisco De Asís

Renovación de Aprobación Res. 000064 Junio 18 de 2009
DANE 123182000013, Código ICFES 008052-037523 y 076935 – Nit. 900016491-8

Teniendo en cuenta que:

Saili Del Carmen Madera Campo

Identificado(a) con T.I. 94051223076 de Chinú

Ha cursado todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos en el P.E.I. y las disposiciones legales para el nivel de Educación Media Académica

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación Departamental

El Título de

Bachiller Académico

En fé lo cual se firma y se sella este diploma, en Chinú – Córdoba, a los 9 días del mes de Diciembre de 2011

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
CHINU CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS CHINU CORDOBA

Francisco Mu[illegible] Theran
C.C. [illegible] de Tolú (Sucre)
RECTOR

Ledys Pertuz Madera
SECRETARIA

Radicado en el Folio 229 del Libro de Registro de Diplomas No. 005

Diploma No. 02002

Institución Educativa San Francisco De Asís

Renovación de Aprobación Res. 0000364 Junio 18 de 2009
DANE 123815000014, Código ICFES 038052-017521 y 076915 – NIT 900031649-4
TELEFAX 7751036, Tel. 765439
Chinú, Córdoba

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el municipio de Chinú, Departamento de Córdoba, a los 9 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa San Francisco de Asís, con la finalidad de formalizar la graduación de los estudiantes del nivel de Educación Media Académica, mediante convocatoria expresa del Rector, contenida en la Resolución N° 095 de Diciembre 8 de 2011, de acuerdo con el P.E.I. Institucional, el Decreto 1290 de 2009 y las demás disposiciones legales vigentes

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO****, al graduado*

SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO

Identificado(a) con T.I. 940512230?6 de Chinú

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomar el juramento de rigor por parte del Rector titular y hacer la entrega del Diploma N° 02002.

El diploma queda radicado en el Folio 229 del Libro de Registro de Diplomas No. 005

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta individual de graduación en el municipio de Chinú, a los 9 días del mes de Diciembre de 2011.

Esp. Franklin Murillo Theran
C.C. 92.227.858 de Toluviejo (Sucre)
Rector

Ledys Perez Madera
C.C. 25.911.752 de Chinú
Secretaria

comprometidos con el desarrollo regional y la cualificación del talento humano

La República de Colombia

y en su nombre

GOBERNACION DE CÓRDOBA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Reconocese esta Titulo para todos los efectos
RESOLUCION 0009 6 AGO 2013

CEPRODENT

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 4033 del 11 de Noviembre de 2004 y con registro según resolución No. 0949 del 23 de Octubre de 2009, emanada de la secretaria de educación de Montería y acuerdo No. 173 del 21 de mayo de 2009 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social

C E R T I F I C A Q U E:

Saili Del Carmen Madera Campo

Identificado (a) con C.C. Nº 1. 1.060.184.200 de Chinú - Córdoba

Aprobó el Programa de ***TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA****, con una intensidad de 1.800 horas. En consecuencia se expide el certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias en*

TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Razón de haber cursado y cumplido con la intensidad horaria y haber logrado los objetivos propuestos, según lo establecido por el Decreto 4904 del 16 de diciembre del 2009, Ley 1064 de Julio 26 de 2006, Decreto 3616 de Octubre 10 de 2005.

Dado en Montería – Córdoba, a los 23 días del mes de Junio del año 2013

Anotado al Folio 025 del Libro de Registro Nº 002

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECCION

Fernando Elías Batar Cure
Director (a)

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ana Gabriela Díaz Carrascal
Secretario (a)

CEPRODENT

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

NIT. 900350585 – 2

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 4033 del 11 de Noviembre de 2004 y con registro según resolución No. 0949 del 23 de Octubre de 2009, emanada de la secretaria de educación de Montería y acuerdo No. 173 del 21 de mayo de 2009 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social

Acta Individual de Grado

No. 007

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, a los 14 días del mes de Junio del 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último semestre, los suscritos Director (a) y Secretario (a), en la rectoría del CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT, para otorgar el titulo de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al NIVEL DE EDUCACIÓN TÉCNICA, se procedió, a conferir el certificado de aptitud ocupacional por competencias de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Saili Del Carmen Madera Campo

Identificado (a) con C.C. N° 1.066.184.290 de Chinú - Córdoba

Razón de haber cursado y cumplido con la intensidad horaria y haber logrado los objetivos propuestos, según lo establecido por el Decreto 4904 del 16 de diciembre del 2009. Ley 1064 de Julio 26 de 2006. Decreto 3616 de Octubre 10 de 2005.

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Graduación No. 002, Folio No. 057, Acta No. 007 de Junio 14 del 2013, firmada y sellada por el Director **Fernando Elias Bittar Cure** y la Secretaria **Ana Gabriela Díaz Carrascal**.

Es fiel copia tomada de la original.

Montería, a los 23 días del mes de Junio del año 2013.

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECTOR

Fernando Elias Bittar Cure
Director (a)

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ana Gabriela Díaz Carrascal
Secretario (a)

LA FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO

CERTIFICA

Que: la señora **SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO,** identificada Con cedula de Ciudadanía No 1.066.184.290, expedida en Chinú-Córdoba, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** y REALIZANDO ACTIVIDADES DE CAMPO, dirigidas a evaluar la cobertura de vacunación, con oportunidad y esquema completo de vacunación programa regular del Municipio De Chinú. Realizado en los meses de Julio a Septiembre de 2024.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO –
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
Rep/L. KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, DELSY DEL SOCORRO ARROYO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N. 25. 913.773 por medio de la presente CERTIFICO que la señora SAILY DEL CARMEN MADERA CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía N. 1,066.184.290. Prestó sus servicios para mí, durante un periodo comprendido del 15 de enero del 2019 hasta el 20 de enero del 2020, como enfermera en casa. demostrando durante la permanencia responsabilidad, honestidad, dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente el día 09 de junio de 2025

Atentamente;

Delsy Arroyo

DELSY DEL SOCORRO ARROYO RODRIGUEZ
C.C. 25. 913.773
Cel. 3206731757

JEFE DIRECTO

Libertad y Orden

CEPRODENT

Ministerio de Educación Nacional
Aprobación Oficial
NIT. No. 900350585 - 2

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
"CEPRODENT"

Con Licencia de Funcionamiento No. 033 del 11 de Noviembre del 2004 y Resolución No 0044 del 21 de Octubre del 2009 emitidas de la Secretaría de Educación Municipal de Montería y Acuerdo N° 173 del 21 de Mayo del 2008 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social

Confiere el certificado de participación en el seminario:

SEMINARIO
SALUD OCUPACIONAL

Duracion: 06 horas

A:

Salli Del Carmen Madera Campo

Identificado (a) con C.C. N° 1.066.184.290 de Chinú – Córdoba

Fernando Bittar Curi
Rector (a)

Dado en Chinú Córdoba, a los 20 días del mes de Octubre del 2012

Libertad y Orden

CEPRODENT

Ministerio de Educación Nacional
Aprobación Oficial
NIT. No. 900350585 - 2

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS "CEPRODENT"

Con Licencia de Funcionamiento No. 00721 del 22 de Noviembre del 2012, emanada de la Secretaria de Educación Departamental

Certifica que:

Saili Del Carmen Madera Campo

Identificado (a) con C.C. N° 1.066.184.290 de Chinú – Córdoba

Participo en el seminario Taller de:

EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA

Con una Duracion : 20 horas Academicas

Chinú – Córdoba,
21 de Abril de 2013 – 28 de Abril de 2013

Fernando Bittar Cure
Director

Libertad y Orden

CEPRODENT

Ministerio de Educación Nacional
Aprobación Oficial
NIT. No. 900350585 - 2

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
"CEPRODENT"

Con Licencia de Funcionamiento No. 4033 del 11 de Noviembre del 2004 ampliada mediante resolución No. 4271 de Noviembre 29 2005 y No. 4409 de Julio 27 2007 emanada de la Secretaria de Educacion Municipal de Monteria

Confiere el certificado de participación en el seminario:

I SEMINARIO TALLER
"EMPRENDIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO"

Duracion: 06 horas

A:

Saili Del Carmen Madera Campo

Identificado (a) con T.I. N° 94051223076 de Chinú – Córdoba

Fernando Bittar Cure
Rector (a)

Dado en Montería – Córdoba, a los 2 días del mes de Junio del 2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141028619521

(415)7707212489984(8020) 000014102861952 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 1 8 4 2 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 1 8 4 2 9 0	2 0 1 2 0 8 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MADERA	CAMPO	SAILI	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

41. Dirección principal: CL 10 B # 14 - 02 barrio 31 de octubre

42. Correo electrónico: sailymadera200@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 2 0 5 0	3 1 3 7 6 3 1 5 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 04 - 25 / 09 : 57: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MADERA CAMPO SAILI DEL CARMEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-04-2024 09:58:10AM

DOCUMENTO PÚBLICO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de abril de 2025, a las 15:03:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066184290
Código de Verificación	1066184290250429150300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:52 PM horas del 29/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1066184290**
Apellidos y Nombres: **MADERA CAMPO SAILI DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2025 09:09:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1066184290** y Nombre: **SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116739295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274042649

PIB
16:52:05

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066184290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1066184290** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**01/05/2019**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 10 de junio del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.066.184.290**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO** identificado con **CC** No. **1066184290**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 05/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Clase de Riesgo:** 3

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101634840.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_11_2_FR1
MIS_4_1_3_FR15 V 010

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Chinú, 26 de Mayo de 2025

A QUIEN INTERESE:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor(a): **SAILI DEL CARMEN MADERA CAMPO** identificado(a) con **Cedula N° 1066184290**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	398-639558-35	2024/02/16	A. Activo

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Chinú - Of. 398 Chinu
Asesor de Servicios N° 150

Alberto Gregorio Figueroa Gonzalez
Oficina 398
Chinú

- **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con La Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Datos del ciudadano

Señor(a) SAILIDEL CARMENMADERACAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1066184290.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 29, 2025 - Hora de consulta: 15:35:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

20 AÑOS | miplanilla.com
Especialistas en Seguridad Social

Identificación aportante: 1066184290
Fecha liquidación: 14/07/2025
Tipo de planilla: I
Número de planilla: 8387107377
Periodo liquidación: Junio de 2025

Fecha límite de pago (dd/mm/aaaa)	Valor a pagar
21/07/2025*	**$ 413.300**

*Pasada esta fecha se generarán intereses de mora

Información de la planilla

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$ 7.500
Porvenir	$ 227.800
EPS-S Mutual Ser	$ 178.000

Utilice su número de identificación como número de pago sólo en los siguientes puntos:

Banco de Bogotá
Banco AV Villas
Banco de Occidente

Diligencie el formato de recaudo indicando:

- Número de cédula
- Periodo de pago
- Operador de información: **miplanilla.com**

1066184290
(Corresponde al número de identificación)
Periodo Pensión-Salud: Junio de 2025

Aplica para independientes que han pagado al menos uno de los últimos cuatro (4) periodos de manera exacta y si no necesitan presentar novedades.

Número de pago en otras entidades Periodo Pensión - Salud: Junio de 2025

8387107377
(Corresponde al número de planilla)

Puntos de pago el mismo día de generación de la planilla: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Puntos Via-Baloto, Metro, Jumbo, Red de Cajeros ATH, Almacenes Grupo éxito.
Puntos de pago el día siguiente al de la generación de la planilla: Banco AVVillas y Red Cerca.
Recuerde que si paga sus aportes después de la hora de cierre de operaciones bancarias (3:00PM), en horario adicional o durante fines de semana o festivos, el pago se verá reflejado al siguiente día hábil.
Información importante: Con el objetivo de evitar inconsistencias lo invitamos a confirmar la información reportada en la planilla antes de realizar el pago, recuerde que una vez pagada cualquier corrección deberá solicitarla directamente con su(s) Administradora(s).

CORRESPONSAL BANCARIO
BANCO DE OCCIDENTE SA
Puntored no te cobra por esta transaccion
PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	15/07/2025
Hora	11:03:29
Terminal	356691
Convenio	MIPLANILLA.COM - COMPENSAR
Cod. Convenio	1138
Comercio	495193
No. aprob Banco	712936
Referencia	8387107377
No. aprob Puntored	001212779938
Valor	$413,300
Usuario de Venta	EDWIN RODRIGO BARC

Linea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@ventasyservicios.com.co
BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA